



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 206-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 10 6 JUN 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 044-2011-GR PUNO/ORA-ORRH, N° 079-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES DE PLAZA ORGÁNICA VACANTE; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 044-2011-GR PUNO/ORA-ORRH se tiene que con Memorando N° 067-2011-GR PUNO/GGR la Gerencia General Regional autoriza el encargo de puesto y de funciones de la plaza vacante N° 033 del Cuadro de Asignación de Personal al Abogado Rogelio Pacompía Paucar, hasta que la autoridad administrativa lo determine; por lo que, conforme a lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; en el artículo 33° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM, en el artículo 40° de la Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J que aprueba las normas complementarias para la aplicación del Decreto Supremo N° 107-87-PCM; artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el encargo de puesto y de funciones autorizado mediante resolución del titular del pliego y que excede de un mes, tiene derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, cuando se desempeña en forma efectiva; asimismo, el numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DN precisa que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del mismo; por consiguiente, la Oficina de Recursos Humanos considera pertinente formalizar en vía de regularización el encargo de puesto y de funciones dispuesto por la Gerencia General Regional;

Que, con Informe N° 079-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial certifica la existencia de crédito presupuestario para la plaza vacante N° 033, Experto en Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2011-PR-GR PUNO expedida el 25 de Marzo 2011, se designó al Abogado Rogelio Pacompía Paucar como Procurador Público Regional Ad Hoc;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR**, en vía de regularización, el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES de la plaza vacante N° 033, cargo estructural Experto en Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, al servidor de carrera ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, a partir del 01 de Enero hasta el 25 de Marzo 2011.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL